

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXVI | Managua, D. N., Sábado 7 de Abril de 1962 | No. 83

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Deplórase fallecimiento de la Educadora Doña Josefa Toledo v. de Aguerri . . .Pág. 817

**EDUCACION PUBLICA**

Nuevos Titulados . . . . . 817

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Precios mínimos del INCEI para comprar maíz, arroz y frijoles . . . . . 818

**RADIODIFUSION**

Solicitudes para operar Estaciones de Radio . . . . . 818

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA**

Venta de Patentes . . . . . 820

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 820

Títulos Supletorios . . . . . 823

Terrenos Municipales . . . . . 823

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

**Deplórase fallecimiento de la Educadora Doña Josefa Toledo v. de Aguerri**

**Nº 160**

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en horas de la mañana del día de hoy, falleció en esta Capital, la insigne Maestra Doña Josefa Toledo v. de Aguerri, modelo de virtudes cívicas y cristianas y miembro sobresaliente de la sociedad nicaragüense.

Considerando:

Que la ilustre fallecida dedicó su vida a las disciplinas de la educación y su labor pedagógica se extendió por todo el Continente Americano, mereciendo por ello el honroso título de «Mujer de las Américas 1950», que fué abanderada de los derechos políticos de la mujer, y en su lucha fundó la «Mesa Redonda Panamericana, Sección de Nicaragua» y «Unión de Mujeres Americanas».

Considerando:

Que el Honorable Congreso Nacional, en reconocimiento a sus excepcionales servicios prestados a la Patria en el campo de la enseñanza, le otorgó «La Medalla del Congreso» y que el Consejo de la Orden Rubén Darío, la distinguió en el Grado de Comendador, por la labor realizada en beneficio de la cultura nacional.

Considerando:

Que es deber del Estado asociarse al dolor que embarga tanto a su apreciable familia como a la sociedad nicaragüense.

Acuerda:

Primero.—Deplorar hondamente el fallecimiento de Doña Josefa Toledo v. de Aguerri.

Segundo.—El Gabinete en cuerpo asistirá a los funerales de la ilustre extinta y dará el pésame a la familia en nombre del Poder Ejecutivo.

Tercero.—Comisionar al Dr. Heliodoro Montes González, Ministro de Educación Pública por la Ley, para que lleve la palabra oficial.

Cuarto.—Tributar a su cadáver Honores de Ministro de la Guerra, para lo cual se dan las órdenes correspondientes.

Quinto.—Enviar una ofrenda floral y hacer por cuenta del Estado los gastos de sus funerales.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Marzo de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación y Anexos, Julio C. Quintana.

**Educación Pública**

**Nuevos Titulados**

**Nº 584**

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que la Bachiller Irela Prado Bernheim, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Cirujano-Dentista, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los treinta días del

mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos,

Acuerda:

Extiéndase a la mencionada Bachiller Irela Prado Bernheim, el Título de Cirujano Dentista, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Marzo de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la ley, Heliodoro Montes González.

Nº 581

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Juan José Santamaría, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Juan José Santamaría, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Marzo de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la ley, Heliodoro Montes González.

### Ministerio de Economía

#### Precios mínimos del INCEI para comprar maíz, arroz y frijoles

Acuerdo No. 10-V

El Presidente de la República,

En cumplimiento del Decreto Legislativo No. 156 de 13 de Diciembre de 1955 y de su Reglamento de 12 de Marzo de 1956 que disponen la determinación por el Poder Ejecutivo del precio mínimo a que el Granero Nacional No. 1 (actualmente conocido como la Sección Granero del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior) (INCEI) debe comprar maíz y frijoles en las cantidades que se le ofrezcan, cuyas disposiciones se han extendido al arroz por Decreto No. 18 de 7 de Marzo de 1959,

Acuerda:

Primero.—Los precios mínimos a que el INCEI comprará maíz, frijoles y arroz, serán los siguientes:

- 1o.—Maíz blanco o amarillo, sano, seco y limpio de los tipos redondo o criollo y dentado o híbrido, a ₡ 65.00 fanega de 310 libras;
- 2o.—Arroz en granza, de grano largo, sano, seco y limpio, a ₡ 60.00 fanega de 240 libras;
- 3o.—Frijol rojo, sano, seco y limpio, a... ₡ 120.00 fanega de 336 libras.

Los precios anteriores se pagarán puestos los productos en la Sección Granero del INCEI, o en los lugares que éste designe.

Corresponderá al INCEI establecer y publicar a la mayor brevedad posible las tablas de calidades y otras condiciones, así como de determinar en cuanto al arroz, las variedades que serán consideradas como el grano tipo largo y tipo corto. A estas tablas y condiciones deberán ajustarse los granos para tener derecho al pago del precio mínimo.

Segundo.—Los precios mínimos determinados en el presente acuerdo estarán en vigor durante un año a partir del primero de Agosto de 1962.

Tercero.—Este acuerdo deberá publicarse tres veces en «La Gaceta», Diario Oficial.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintitres de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D.—J. J. Lugo Marengo, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

3 2

### Radiodifusión

#### Solicitudes para operar Estaciones de Radio

Nº 28771—B/U Nº 384790—₡ 45.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Manuel Arana Valle, solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Matagalpa, una Estación de Radio Comercial con el nombre de Radio Mundial y la cual se ocupará únicamente como Repetidora de la Estación Radio Mundial—YNW—que trasmite desde Managua en la frecuencia de 930 kcs. La dicha Estación por el hecho de ser Repetidora se identifica con el mismo nombre y letras, de la cual retransmite: Radio Mundial—YNW—su frecuencia es de setecientos setenta y cinco kilociclos (775) potencia mil watts (1.000 w) la cual está funcionando desde el 17 de octubre de 1959.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán, G. N. 2 2

Nº 28770—B/U Nº 384790—₡ 45.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión, el Sr. Manuel Arana Valle, solicitando licencia para instalar y operar en la ciudad de Managua, una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio Mundial» identificada con las letras «YNW» y con frecuencia de cien megaciclos (100 Mcs). Potencia «Setenta y cinco Watts» (75 w.) la cual está funcionando desde el 4 de noviembre de 1958.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El Director Nacional de Radio y Televisión Jorge Buitrago Ch., Capitán, G. N. 2 2

Nº 28769—B/U Nº 384790—₡ 45.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Manuel Arana Valle, solicitando licencia para operar y colocar en la ciudad de Managua, una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio Mundial» identificada con las letras «YNW» y con frecuencia de Noventa y un Megaciclos (91 Mcs). Potencia Cincuenta Watts (50 W.) la cual está funcionando desde el 15 de enero de 1960.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta» Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán, G. N. 2 2

Nº 28768—B/U Nº 384790—₡ 45.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión, el Sr. «Manuel Arana Valle», solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Managua, una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio Mundial» identificada con las letras «YNW» y con frecuencia de «Noventa y dos Megaciclos» (92 Mcs.). Potencia «Doscientos Cincuenta Watts» (250 W.), la cual está funcionando desde el 15 de Febrero de 1958.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D.N., veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán, G.N. 2 2

Nº 28767—B/U Nº 384790—₡ 45.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Manuel Arana Valle, solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Managua, una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio Mundial», identificada con las letras «Y N W», y con frecuencia de seis mil ciento cuarenta kilociclos, (6.140 kcs.). Potencia quinientos watts (500 w.) la cual está funcionando desde el 16 de Diciembre de 1950.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D.N., diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán, G.N. 2 2

No. 28766—No. B/U 384790—₡ 45.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. «Manuel Arana Valle», Solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Granada, una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio Sport», identificada con las letras «YNWW» y con la frecuencia de «Seiscientos Cincuenta Kilociclos (650 kcs) Potencia Mil Watts (1.000 w) la cual está funcionando desde el 30 de Octubre de 1956.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D.N, veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán, G.N. 2 2

Nº 193 B/U Nº 401149—**₡** 7.68

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Mariano Valle Quintero, solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Managua, una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio Continental», identificada con las letras «Y N M V» y con frecuencia de Ocho cientos Cincuenta Kilociclos (850 kc) Potencia Cinco Mil Watts (5.000 watts) la cual está funcionando desde el 5 de Enero de 1951.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho, presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán. G. N.

2 1

### Ministerio de Economía

#### VENTA DE PATENTES

No. 136—B/U No. 401140—**₡** 5,55

Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de la ciudad de Copenhagen, Dinamarca, por mi medio ofrecen en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 723 del 26 de Abril de 1960, sobre: «Metodo mejorado para la producción de compuestos terapéuticamente activos», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Henry Caldera-Pallais.

2 2

No. 137—B/U No. 401140—**₡** 5.70

Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de la ciudad de Copenhagen, Dinamarca, por mi medio ofrecen en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 614 del 22 de Abril de 1958, sobre: «Metodo para la producción de una sal cristalina cálcica de Fenoximetilpenicilina escasamente soluble en agua», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Henry Caldera Pallais.

2 2

No. 138—B/U No. 401140—**₡** 5.70

Lars Ringdal, ciudadano de Noruega, domiciliado en la ciudad de Oslo, Noruega, por mi medio ofrecen en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 610, del 14 de Marzo de 1958, sobre: «Mejoras en o relativas a la fabricación de cartuchos y capsulas de proyectiles», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Henry Caldera-Pallais.

2 2

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 111—B/U Nº 401127—**₡** 7.00

Diez mañana, veinticinco Abril próximo, local este Juzgado, subastaráse finca rústica de doce manzanas cosechadas con café, lindante: oriente, camino público; poniente, Aída Bendaña y hnas; norte, Ana Baltodano; y sur, Matilde R. de Lacayo.

Avalúo: Noventa y Seis Mil Córdobas.

Ejecuta: Ernesto Briceño González a María Baltodano viuda de Flores.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, treinta de Marzo mil novecientos sesenta y dos.—Rodolfo García Medal.—Julio C. Hernández A.

3 3

Nº 120—B/U Nº 401135—**₡** 14.60

Cinco y cinco minutos de la tarde, del día trece de Abril del corriente año en el local de este Juzgado se subastará m jor postor parte indivisa novena en siguientes propiedades finca urbana, Rivas lindante: oriente, propiedad sucesión Inocente Barrios; poniente, propiedad sucesores Laureano Pineda; norte, propiedad de Josefa Antonia Salinas; sur, propiedad Haydee Vidaurre calle de Condega; mide veinticinco varas por treinta varas y media; (b-parte indivisa en finca rústica; veinte hectáreas y fracción, lindante: propiedad Romunda de Marengo; norte, Dolores de Gómez, propiedad al sur; Ejidos de Belén al oriente; poniente, propiedad Pablo Martínez; (c-quinze manzanas parte indivisa, lindante: oriente, Francisco Aguilar; poniente, Pablo Martínez; norte, resto de propiedad, Luis Molina; sur, Marcelino Marengo; d)-parte indivisa en cuatro manzanas, lindante: oriente, calle real; poniente, Rafael Guido; norte, propiedad de Dolores Pérez y sur, señor Villagra; e)-parte indivisa en nueve manzanas, lindante: oriente, Francisco Aguilar; poniente, Pablo Martínez, norte, María Molina de Carballo; sur, Luis Molina; f)-parte indivisa en veinte hectáreas, lindante: oriente, Ejidos de Belén; norte, propiedad de Susana Molina; sur, Teresa Ugarte; g)-parte indivisa en veintiseis manzanas y media, lindante: oriente Francisco Aguilar; poniente, Pablo Martínez; norte, Domingo Molina y sur, Luis Molina, inscritas No. 2438, 3033, 3231, 292, 3233, 3190, 4967.

Oyense posturas legales.

Local Juzgado de Distrito.—Demandante: «F y B Lang Cía Ltda.»

Demandada: Rosa Vega Días.

Base: 5,789.00.

Dado en Managua veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos

Juzgado Distrito Segundo.—S. Martínez.—José Salinas, Srío.

3 3

No. 163—B/U No. 316149—**₡** 7.20

Diez mañana, trece Abril venidero, subastaráse este Juzgado finca rústica San Caralampio, este Distrito Judicial, limitada: oriente, hoy Guadalupe Quintero, camino; poniente, José Pavón Ortiz, camino; norte, confluencia dos caminos; sur, hoy herederos José Tomás Calero.

Ejecución: Eusebio Moraga a Manuel Triminio y Vicenta Triminio.

Base: Cuatro Mil Novecientos Ochenta Córdobas, finca y crédito hipotecario.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe: veinticuatro Marzo mil novecientos sesenta y dos.—R. Rosales M.—Carlos B. Ruiz O, Srío.

3 3

Nº 179—B/U Nº 401148—**₡** 9.80

Once antemeridiana trece Abril corriente, y en local este Juzgado, subastaráse finca rústica «San

Pablo», ubicada en comarca Santo Domingo, jurisdicción Teustepe, este Departamento; compuesta de dos lotes: el primero como de trescientas sesenta manzanas de superficie, limitada: oriente, Adolfo Martínez; poniente, Justina Soza y río Malacatoya; norte, Virgilio González y Guillermo Martínez; y sur, el otro lote. El segundo, como de quinientas cuarenta manzanas de superficie, limitada: oriente, Espiridión Rocha y camino a Santa Lucía en medio; poniente, Filadelfo García y Fernando Sequera; norte, Leopoldo Barquero Bravo y camino de Boaco a Santa Lucía en medio; y sur, Luis Rocha y Cleotilde Obando.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Fernando Sequera Sobalvarro.

Avalúo: Noventa mil córdobas.

Dado en Juzgado Distrito de lo Civil de Boaco, a las once antemeridianas del tres de Abril de mil novecientos sesentidós. Corregidos—domingo—lotes—Valen.—J. Guzmán G., Srío. 3 3

Nº 178—B/U Nº 401148—¢ 8.60

Once antemeridianas del doce de Abril próximo y local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica «Moncristo», Comarca Lagarto Colorado, Departamento Matagalpa, como de ciento cincuenta manzanas de superficie, limitada: oriente, Marcos Oporta; poniente, Felipe Sánchez y Juan García; norte, Lucas Borge; sur, Matías Blandón.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Bernardino Cienfuegos Téllez.

Avalúo: cinco mil seiscientos córdobas

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las diez de la mañana del treinta de Marzo de mil novecientos sesentidós—Corregidos—este superficie—Banco—mañana—Valen—Julio Guzmán G., Srío

Es conforme—Secretaría del Juzgado de Distrito de lo Civil—Boaco, treinta de Marzo de mil novecientos sesentidós.—J. Guzmán G., Srío. 3 3

Nº 116—B/U Nº 401130—¢ 7.20

Nueve mañana, veintiocho de Abril corriente año, remataráse este Juzgado, finca rústica comarca La guna Negra, esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, terreno de Dolores Martínez, camino interpuesto; occidente, finca de Virgilio Somoza; norte, finca de Napoleón Díaz y Humberto Leiva y sur, potrero de Francisco Díaz.

Ejecuta: Jacinto Sequera Fernández, a Emiliano López Solano.

Base: Un Mil córdobas.

Dado Juzgado Local Civil.—Camoapa, treinta Marzo mil novecientos sesentidós—Benjamín Suárez A., Juez Local Civil.—F. J. Urbina C., Secretario. 3 3

Nº 177—B/U Nº 401147—¢ 7.28

Nueve antemeridianas veinte y cuatro de Abril corriente, subastaráse finca rústica situada en la Comarca de Manigüito, jurisdicción de Camoapa, de este Departamento, compuesta de mas o menos setenta manzanas de superficie, limitada así: oriente, Pedro Róliga; poniente, Guadalupe Lanzas; norte, Pedro Salazar; y sur, Francisco Valle.

Ejecuta: Trinidad Palacios y Jacinto Roque a Camila y Casimira Palacios.

Avalúo: Doscientos Córdobas Netos.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, tres de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Corregidos—no venticientos—Vale.—Nicasio Montiel Z., Secretario. 3 3

Nº 171—B/U Nº 364855—¢ 6.84

Once mañana veinticinco Abril próximo subastaráse este Juzgado propiedad urbana esta ciudad con casa, quince varas frente por fondo correspondiente estos linderos: oriente, Faustina Cabrera, Manuel

Valdez; poniente, Calle Guadalupe; norte, José de la Cruz Torres; sur, sucesores Ireneo Delgadillo, Francisco Canales.

Ejecución: Doctor Elóy Zambrana contra Mercedes Núñez de Hurtado.

Base: Veintitres mil trescientos treinticinco córdobas.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiocho, Marzo mil novecientos sesentidós.—Antonio Luna, Srío. 3 3

Nº 172—B/U Nº 360404—¢ 8.04

Once mañana veintiseis Abril año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica denominada «San Ildefonso», situada comarca «Liquia», jurisdicción Matiguás este Departamento, de doscientas veinticinco hectáreas terreno, contiene cercas alambre, chagüite, cacao, potrero, montaña y linda: oriente, predio de Teófilo González; poniente, Pablo Burgos Loasiga; norte, Ramón Oporta; y sur, Cecilio Suárez.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Clemente Rivas Pérez.

Base remate: Cinco Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, veintinueve Marzo mil novecientos sesentidós.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, veintinueve Marzo mil novecientos sesentidós.—Julio C. Mendoza, Srío. 3 3

Nº 166—B/U Nº 360439—¢ 8.76

Cuatro tarde veintiseis Abril corriente año remataráse mejor postor finca rústica sesenta manzanas extensión en El Vijague Norte, de esta jurisdicción, contiene: café, potrero, cercos de alambre, guineos, cacao, rastrojales y montaña y lindante: sur, predio de Guadalupe Arauz Rivera; norte, Canuto Suárez Mendoza; oriente, Santiago Suszo y Julián Méndez; y poniente, Julio Paiz y Leopoldo Barrera.

Bien valorado en seiscientos córdobas

Ejecución de María Francisca Suárez contra Helberto Mairera Larros, por igual suma.

Oyense posturas legales.

Matagalpa, treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srío.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario. 3 3

Nº 173—B/U Nº 360405—¢ 11.28

Once mañana veintisiete Abril año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica denominada «San Rafael», compuesta siguientes lotes terreno: a) lote ubicado en el lugar «Huanaquana» jurisdicción Matiguás este Departamento, doscientas manzanas extensión, contiene potrero, siete mil árboles café; quinientos árboles cacao; chagüite guineos y plátanos; árboles frutales y casa habitación, lindante: oriente, propiedad de Carmen Díaz Siles; occidente, de Cornelio Treminio; norte, de Alberto Díaz Siles; y sur, Timoteo Gaitán e Isabel Pérez; y b) lote de doscientas manzanas extensión, situado en el mismo lugar, contiene potreros, café cosechero, chagüite guineos y plátanos; cacao y árboles frutales y una casa pajiza, lindante: oriente, predio de Raymundo Pérez y Mercedes Hernández; occidente, el del deudor Carmen Díaz Siles; norte, Alberto Díaz y Mercedes Hernández; y sur, de Manuel Hernández e Isabel Pérez.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Carmen Díaz Siles.

Base remate: Diez Mil Quinientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, veinti-

nueve Marzo mil novecientos sesentidós.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, veintinueve Marzo mil novecientos sesentidós.—Julio C. Mendoza, Srío.  
3 3

Nº 167—B/U Nº 360420—\$ 844

Tres tarde veintiocho abril año corriente subastarse mejor postor, finca rústica en Peñas Blancas esta jurisdicción, como ochenta manzanas extensión terreno nacional, conteniendo diferentes clases de cultivos y mejoras; casa de habitación de seis varas de largo por cuatro de ancho, propiedad linda: Oriente y Norte, Francisco Castro; Poniente, José Centeno; Sur, Ramón Baltodano

Base del remate quinientos córdobas.  
Ejecuta: Humberto Almendarez Aráuz a Nazario Torres Ramos.

Oyense posturas.  
Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera.—Srío.

Conforme con su original. Matagalpa, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M.—Secretario.  
3 3

Nº 170—B/U Nº 364856—\$ 6.36

Once mañana treinta Abril próximo subastarse este Juzgado finca rústica, jurisdicción Alta Gracia, cuatro manzanas, limitada: Oriente, Catarino Castillo; Poniente, Ladislada Hernández viuda de Peña; Norte, Guadalupe Sánchez, y Sur, Catarina Castillo.

Base: Dos mil córdobas.  
Ejecución: Isabel Monge contra Dr. Serapio Vela Mac. Nally.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiocho Marzo mil novecientos sesentidós.—Antonio Luna.—Srío.  
3 3

Nº 133—B/U Nº 347526—\$ 7.92

Tres tarde, dos Mayo próximo, rematarase en este Juzgado, rústica seis manzanas, situada «Los Encuentros» esta jurisdicción, limitada: oriente, cauce río «San José de Gracias» interpuesto, Teresa Rodríguez de Arias; poniente, Enriqueta y Francisca Alvarez; norte, cerca medianera, heredero Fulgencio Alvarez; Sur, cerca medianera, sucesores Segundo Rodríguez Lugo.

Ejecuta: José Arcadio Amador Alemán a Angela García de Vanegas, Miguel, Simón, Pedro Pablo y Nicolás, todos García Alvarez.

Avalúo: Ciento Ochenta córdobas.  
Oyense posturas legales.

Quien tenga derecho opóngase término legal.  
Juzgado Local.—Santa Teresa, veintinueve Marzo mil novecientos sesenta y dos. Aureliano Guido C.—Rafael Palacios Cortés, Srío.  
3 3

Nº 190—B/U Nº 401155—\$ 8.40

Once y quince minutos mañana trece corrientes, mes y año, local este despacho, rematarase al martillo mejor postor establecimiento comercial perteneciente a Alejandro Lau Leon, ubicado cantón Norte Mercado Diriamba, compuesto nueve vitrinas madera y vidrio, un ropero, y siete estantes de madera; algunos con vidrio y además conteniendo artículos de mercadería en general de menor importancia, cuya subasta es a puerta cerrada de dicho establecimiento.

Base: Quince Mil córdobas.  
Ejecución: Roberto Quant Lau contra Alejandro Láu León.

Oírse posturas.  
Dado Juzgado Civil Distrito. Diriamba, Abril tres de mil novecientos sesentidós.—Rodolfo García M.—Ivan. Villa. Srío.  
Es conforme.  
3 2

Nº 181—B/U Nº 379936—\$ 9.48

Once veinte minutos mañana veintiseis Abril próximo, local este Juzgado subastarse mejor postor solar urbano novecientas varas cuadradas superficie, siguientes construcciones: casa cañón quince por nueve y media varas, mediaguas veinte por siete varas; otras mediaguas con cocina e interior; techo tejas de barro y zinc, paredes piedra, piso ladrillo cemento; con pila calicanto diez varas profundidad, excusado con accesorios, lavadero ropa, predio cercado paredes piedra dos y media varas alto; comprendido ciudad Diriamba, estos linderos: Oriente, Enrique Baltodano; Poniente, Concepción viuda de Silva, calle enmedio; Norte, Petronila Rappaccioli de Conty y otros, calle enmedio; Sur, Primo Martínez.

Ejecución: Lucrecia Ortega de Mejía contra Blanca Aragón de Gutiérrez.

Avalúo: Veintitrés mil quinientos sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.  
Juzgado Civil Distrito.—Granada, veintinueve Marzo mil novecientos sesenta y dos.—F. A. Cuadra L., Juez Civil del Distrito.  
3 2

Nº 183—B/U Nº 379935—\$ 6.80

Tres tarde veintisiete Abril corriente año, local este Juzgado de Partición, subastarse inmueble urbano, en Diriomo, casa y solar, dentro estos linderos: Oriente, Casa Cural y Juana Sandoval; Poniente, César Sandoval; Norte, plaza pública; Sur, inmueble Pedro Vargas.

Avalúo: catorce mil cuatrocientos sesenta y cuatro córdobas y cincuenta centavos.

Oyense posturas.  
Juzgado Partición Sucesión Ernesto Fernández Morales.—Granada, veintiseis Marzo mil novecientos sesenta y dos.—Victor M. Ordóñez, Juez Partidor.  
3 2

Nº 182—B/U Nº 379937—\$ 8.56

Diez cuarenta minutos mañana dos Mayo próximo, local este Juzgado, subastarse mejor postor siguientes propiedades: a) urbana tres cuartos manzana superficie, cercados todos sus rumbos cercas alambre, forma rectangular, con casa galera forma cañón horcones techo tejas, sin paredes, conteniendo árboles frutales variadas clases, situado barrio pueblo Chiquito, esta ciudad, estos linderos: oriente, Sucesión Pedro Gómez, hoy Julio Centeno Gómez; poniente, Tiburcia Muñoz Carazo hoy Bertilda Guadamuz; norte, Jerónima Morales, hoy Miguel Castillo; sur, Sucesión Pedro Gómez, arroyo enmedio; b) faja terreno anexo

Oyense posturas legales.  
Avalúo: cuatro mil córdobas.  
Ejecución: Berta Cabezas contra José Jesús Velásquez.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete Marzo mil novecientos sesenta y dos.—Luis Urbina N., Juez Civil del Distrito, por la ley.  
3 2

Nº 187—B/U Nº 384897—\$ 9.44

Diez mañana diez Mayo próximo corriente año, local despacho rematarase finca rústica San Francisco, al sur esta ciudad, veinticuatro manzanas cabida, dieciséis mil cafetos cosecheros; tres manzanas frutales; potreros, chagüite, rastrojo; contiene dos casas, una en zanco; Beneficio Café, motor nuevo, dieciocho caballos fuerza, un trillo; una despulpadora; un tanque capacidad mil galones; una pila cal y canto; un patio cal y canto y pozo vertiente, limitado todo: oriente, camino público; poniente, finca Cándida Moya; norte, herederos Desiderio Román; sur, herederos Antonio Navarro.

Valorada Ciento Treinta y Ocho Mil Cincuenta córdobas, ejecución Benjamín Conrado, contra Sociedad Gustavo Zúniga Porras y Hermanos, Compañía Limitada, reclamando suma córdobas.

Oyense posturas.  
Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, cuatro abril mil novecientos sesenta y dos.—F. Campos Tercero.—Leonidas Sánchez. Srío. 3 2

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 55—B/U Nº 401104—\$ 6.20

Nicolás Wenceslao Navas solicita Título Supletorio, predio El Domingazo, esta ciudad, cultivado y cercado, estos linderos: Norte, Ismael López Beka hoy Francisca Castillo; Sur, Ramón Noguera, calle enmedio; Oriente, «Tepetate» camino a Los Malacos enmedio; Poniente, Alejandro Chamorro calle enmedio.

Oyense oposiciones  
Juzgado Local Civil. Granada, veintidos Marzo mil novecientos sesentidos.—Edmundo Matus M.—Srío. 3 2

Nº 26—B/U Nº 316518—\$ 7.32

Federico Potosme, solicita Título Supletorio, tres fincas rústicas esta jurisdicción, a), catorce manzanas, limita: Oriente, Epifanio Marengo, otro; Poniente, Norte, «Isabel Grande», camino; Sur, Guillermo Ramírez, b), dos manzanas, limita: Oriente, José María García; Poniente, Epifanio Marengo; Norte, Juan Carballo, camino; Sur, José María García, c), tres mil setecientas cincuenta varas cuadradas, limita: Oriente, Poniente, Gregorio Canda; Norte, Sur, Ambrosio Mercado; todas incultas.

Oyense oposiciones.  
Juzgado Local. La Concepción, quince Marzo, mil novecientos sesentidos.—José María López h Rubén Gómez.—Srío. 3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 28691—B/U Nº 341023—\$ 7.65

Manuel de Jesús Vallejos Torres, solicita donación solar municipal barrio «El Laborío» donde tiene su casa habitación, el que mide veintiuna varas frente calle por veinte vara fondo limitada: oriente, casa y solar de Herlinda Balmaceda de Vilchez; occidente, con solar del solicitante; norte, solar de Agustín González h., calle por medio; sur, solar de Otilia viuda de Rojas.

Quien se crea tener derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Bermúdez.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srío. Esp. 3 3

Nº 28715—B/U Nº 4777—\$ 8.40

Thelma Gutiérrez de Román, solicita venta derechos Distrito Nacional sobre un lote de novecientas varas cuadradas de terreno ejidal, situado en el kilómetro ocho de la Carretera Panamericana que va a Carazo, en el llamado Reparto número Uno de Torres Molina, situada entre los siguientes linderos: norte, predio de Alfredo Bequillar; sur, callejón de por medio, el de Lola Ferrey; oriente, lote del doctor Buenaventura Selva Torres; y poniente, la carretera pavimentada.

Inscrito con el número 28.385.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Managua, D. N., diez de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor. 3 3

Nº 28723—B/U Nº 350977—\$ 6.44

Pascual Cáceres solicita concesión arriendo un cuarto de manzana terreno ejidal situado Valle Santa Teresa esta jurisdicción, limitado: norte, propiedad Francisco González; sur, propiedad Ruperto

López; oriente, finca Francisco López y oeste, finca Ruperto López.

Quien créase con derecho, opóngase término ley. Alcaldía Municipal. Somoto, veintiocho febrero mil novecientos sesentidos.—Edmundo Fiallos P., Alcalde Municipal.—Juan A. Aguilera, Srío. 3 3

Nº 28722—B/U Nº 338576—\$ 7.20

Macario González, mayor de edad, casado, agricultor de este vecindario. Solicita concédacele en arriendo lote terreno treinta manzanas extensión en terrenos estos ejidos municipales en el lugar llamado Peñas Blancas, con linderos siguientes: norte, cerrantas incultas; sur, propiedad de Clemente Altamirano; al este propiedad de Mario Rodríguez; oeste, cerrantas incultas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Júcaro, 9 de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—David Guillén, Alcalde Municipal.—C. Cruz R., Srío. 3 3

Nº 28803—B/U Nº 370067—\$ 6.00

Juan José Gabuardi, solicita arriendo lote terreno doce por treinta varas Las Peñitas, lindante: oriente, Estero; poniente, terrenos nacionales; sur, Gonzalo Evertsz; norte, José Emilio Ruiz.

Opóngase término legal

Jefatura Política del Departamento de León, primero de Marzo de mil novecientos sesentidos.—J. Ramón Pineda.—José C. Berríos, Srío. 3 3

Nº 28802—B/U Nº 370069—\$ 6.00

René Zelaya Paz, solicita arriendo lote terreno quince por quince varas situado cuatro leguas esta ciudad Las Peñitas, Puerto Berríos, lindante: oriente, Carretera; poniente, terrenos nacionales; norte, Norma Mendieta; sur, carretera y Carlos Portocarrero F.

Opónganse término legal.

León, primero de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda.—José C. Berríos, Srío. 3 3

Nº 28801—B/U Nº 370164—\$ 6.20

José Miguel Sacasa, solicita arriendo lote terreno doce por treinta varas Las Peñitas, lindante: norte terrenos nacionales estero enmedio; sur, Angela Midence; oriente, estero de la Barra; poniente, Vicente Gómez.

Opóngase término legal.

Jefatura Política del Departamento de León, primero de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda.—José C. Berríos, Srío. 3 3

Nº 28721—B/U Nº 350973—\$ 6.96

Francisco Muñoz Carazo, solicita arrendamiento dos hectáreas terreno ejidal situados en el lugar «La Peña» del Valle de Santa Rosa esta jurisdicción limitadas: oriente, mediando un camino propiedades Licio Muñoz y Juan Bautista Pineda; occidente, propiedad de Gregorio Carazo; norte, propiedad de Francisco Carazo y sur, Carretera Panamericana.

Quien se crea con derecho opóngase término ley.

Alcaldía Municipal. Somoto, ocho de Marzo mil novecientos sesentidos.—Edmundo Fiallos P., Alcalde Municipal.—Juan A. Aguilera, Srío. 3 3

No. 28798—B/U No. 370068—\$ 6.16

Gonzalo Evertsz, solicita arriendo lote terreno doce por treinta varas Las Peñitas Puerto Berríos, lindante: oriente, El Estero; poniente, tierras nacionales sur, Nilska Quiller; norte, Juan José Gabuardi. Opóngase término legal.

Jefatura Política del Departamento de León, primero de Marzo de mil novecientos sesentidos. J. Ramón Pineda.—José C. Berríos, Secretario, 3 2

No. 28797—B/U No. 370070—¢ 6.16  
Francisco Argeñal Papi, solicita arriendo lote terreno doce por treinta varas Las Peñitas Puerto Berríos, lindando: oriente, Estero La Barra; poniente, terrenos nacionales; norte, Germán Rueda; sur, José Emilio Ruiz.

Opónganse término legal.

Jefatura Política del Departamento de León, primero de Marzo de mil novecientos sesentidos.—J. Ramón Pineda.—José C. Berríos, Secretario. 3 2

No 28729—B/U No 951049—¢ 3.31  
321160

Vicente Martínez solicita donación solar municipal veinticinco varas cuadradas, lindante: oriente, solar baldío; poniente, casa cural, calle en medio; norte, solar de Benigno Estrada; y sur, La Iglesia y calle en medio.

Oposiciones término legal.

Dado en Alcaldía Municipal de Santo Tomás del Norte seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Marcos E. Arce, Alc. Mpal.—Hedolio Espinal, Srío.—Marcos E. Arce, Alc. Mpal. 3 1

No 8—B/U No 350704—¢ 7.44

María de la Cruz Morales Gómez, solicita donación un solar, situado en el centro esta ciudad compuesto de once varas y media de frente por treinta y tres varas y una tercia de fondo, limitado: norte, casa y solar de la solicitante; sur, casa y solar de doña Isolina de Bermúdez; oriente, mediando calle, casa y solar Casimiro Ponce; y occidente, solar y casa de doña Jesús viuda de Rodríguez, dentro de este solar tiene su casa habitación de diez varas de largo por cinco y media de ancho, tipo cañón y tres medianaguas pequeñas anexas.

Quien crea tener derecho opóngase término ley. Edmundo Fiallos P., Alcalde Municipal.—Juan A. Aguilera, Srío. 3 1

No 103—B/U No 401123—¢ 7.84

Valentín Acevedo Flores, solicita donación solar municipal, banda oriental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, solar municipal solicitado por Orlando Jirón; occidente, solar municipal solicitado en donación por la señora Elva María Mendoza de Ríos; norte, potrero de don Porfirio Somoza; y sur, campo de aterrizaje, carretera en medio, solar mil diez varas de frente por doce varas de fondo.

Intervino Síndico Municipal.

Opónganse término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Miguel A. Mejía, Alcalde Municipal.—Pedro J. Baez J., Secretario.

Es conforme.—Pedro J. Baez J., Secretario. 3 1

No 132—B/U No 267547—¢ 6.15

Guillermo Ardón Mejía, solicita donación solar municipal urbano, treinta y tres varas una tercia; lindando: oriente, casa solar solicitante; occidente, casa Desideria viuda Valle calle en medio; norte, Andrés Suárez calle en medio; sur, casa Hilario López. Algún derecho oponerse.

Alcaldía Municipal Telpaneca nueve Marzo mil novecientos sesentidos.—Carlos Hernández M.—Andrés Suárez, Srío.

Es conforme.—Andrés Suárez, Srío. 3 1

No 124—B/U No 356409—¢ 6.55  
Cristina Escobar, solicita arriendo lote terreno ejidal, sitio «El Barro», ésta municipalidad, como de cincuenta manzanas extensión, limitado: oriente, posesión San Rafael; poniente, finca de Cristóbal Bravo; norte, finca de Eduviges Cajina; sur, finca de José Andrés Calero.

Quien pretenda derechos, opóngase legalmente. Alcaldía Municipal. Acoyapa, v. intino de Febrero, mil novecientos sesentidos.—Antonio Hernández D.—Ag. Núñez Lacayo, Srío.—Agustín Núñez Lacayo, Secretario. 3 1

No 123—B/U No 356408—¢ 6.80

Francisco Froilán Gutiérrez Marengo, solicita arriendo lote terreno ejidal, sitio «El Barro», esta municipalidad, como de cincuenta manzanas extensión, limitado: norte, finca de Olegario Orozco; sur, terreno municipal del Barro; oriente, terreno municipal del Barro; poniente, fincas de José María García y Alonso García Villagra.

Quien pretenda derechos, opóngase legalmente. Alcaldía Municipal. Acoyapa, veintinueve Febrero mil novecientos sesentidos.—Antonio Hernández D.—Ag. Núñez Lacayo, Srío.—Agustín Núñez Lacayo, Secretario. 3 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.  
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71  
Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:  
Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00  
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00  
Por mes ..... ¢ 5.00 Por año..... ¢ 45.00  
Para el Exterior:  
Por semestre US\$ 6.00  
Por año..... ¢ 11.00

Por la publicación de clasés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones. Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.